



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCION N°. 03-2020

QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚM. 03-2017, QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MIREX).

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), conjuntamente con el Ministerio de Administración Pública (MAP), han venido desarrollando un proceso de análisis y readecuación de la estructura organizativa del MIREX, conforme a los principios y disposiciones de la Ley Núm. 630-16 y su Reglamento de Aplicación Núm. 142-17.

CONSIDERANDO: que la Ley Núm. 630-16, establece que las relaciones internacionales del Estado constituyen una manifestación del ejercicio pleno de su soberanía, sustentando su desarrollo integral como Nación en función del interés nacional.

CONSIDERANDO: que la estructura organizativa y de cargos del Ministerio de Relaciones Exteriores, debe estar orientada en función de la misión, visión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO: que conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, es atribución de los ministros proponer y aprobar las estructuras organizativas y de cargos de conformidad con los requisitos establecidos por la normativa vigente que rige la materia.

CONSIDERANDO: la influencia creciente de los asuntos económicos y de relaciones comerciales en las relaciones exteriores de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: que es imperioso establecer un marco de gestión ágil y efectivo, en consonancia con las buenas prácticas internacionales, para hacer frente a las dinámicas de un mundo globalizado y de fuerte competencia.





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: que El Consejo Nacional de Competitividad (CNC) es un organismo de la República Dominicana en el que participan los sectores público y privado, cuyo objetivo principal es formular, implementar y desarrollar las estrategias competitivas de los sectores productivos vitales de la economía del país, con el fin de estructurar una política nacional para enfrentar los retos de la globalización y la apertura comercial.

VISTAS:

- Constitución Dominicana.
- La Ley Núm. 630-16, del 28 de julio del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior.
- La Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, del 09 de agosto del 2012.
- La Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008.
- La Ley Núm. 1-06, que crea el Consejo Nacional de Competitividad, del 10 de enero de 2006.
- El Reglamento No. 142-17, del 21 de abril 2017, de la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior. G.O. Núm. 10880 del 28 de abril de 2017.
- El Reglamento No. 429-17 para el funcionamiento del Consejo Nacional de Competitividad y atribuciones de su Consejo Consultivo. G.O. Núm. 10899 del 11 de diciembre de 2017.





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA

- El Decreto Núm. 527-09, de fecha 21 de julio del año 2009, que aprueba el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial, de aplicación de la Ley 41-08 de Función Pública.
- a Resolución Núm. 78-06, que aprueba el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, modificada por la Resolución Núm. 05-09, del 04 de marzo del 2009.
- La Resolución Núm. 05-09 del 4 de marzo del año 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público aprobado mediante Resolución N.º78-06, del 23 de noviembre del 2009;
- La Resolución Núm. 03-2016 que aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).
- La Resolución Núm. 03-2017, Que Aprueba y Completa la Estructura de las Áreas que integran el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).
- La Resolución Núm. 05-2017, Que aprueba las Secciones Comerciales en las Embajadas y Consulados.
- La Resolución Núm. 02-2018, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Art. 5, Resol. 03-2017)

RESOLUCION:

ARTÍCULO I: se eleva a Dirección el nivel jerárquico del Departamento de Promoción Comercial e Inversiones. Esta Dirección estará integrada por una estructura de cargos y se mantendrá bajo la dependencia del Viceministerio para Asuntos Económicos y Cooperación Internacional.





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA

ARTÍCULO 2: con el objetivo de facilitar la implementación del funcionamiento de esta unidad organizativa se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo del MIREX a realizar las actualizaciones de lugar en el Manual de Organización y Funciones del MIREX, para incluir las funciones de la misma.

ARTÍCULO 3: a partir de la presente resolución se instruye consignar y actualizar el organigrama de este ministerio para integrar en el mismo, esta nueva unidad organizativa.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte y cinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).


Miguel Vargas
Ministro de Relaciones Exteriores



Refrendada por:


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

